

Acta N° 09/14 – En la ciudad de San Carlos, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil catorce, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz y los Concejales Maestro Elso Dandrau Baena , Señor Ramón Cabrera Pérez y Doctor Homero Bonilla Maurente.

La Sesión da comienzo a la hora 17:40

Informes de Secretaría.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación:
Informe de Observación N° 10100 (EC 3565 – Res 3236/13 – Programa Banco de Materiales – Jorge Fernández Furtado) Factura N° 3.565 – Importe \$ 8.552,26;

Se procede a entregar copia de:

- 1) Respuesta a Oficio N° 78/2014 remitido a la Seccional Segunda de San Carlos por hechos violentos ocurridos en local comercial denominado “Love Café”.
- 2) Informe remitido por la Oficina Técnica de este Municipio en referencia a filtraciones en los techos del Edificio de Oficina Central.
- 3) Copia de Expediente N° 2012-88-02-00415 de la Junta Departamental de Maldonado, pedido de informes de la señora Edila Elisabeth Arrieta respecto a la seguridad laboral de los trabajadores en la Intendencia Departamental de Maldonado.

Siendo la hora 17:45 ingresa a Sala la señora Directora de Casa de la Cultura Profesora Alba Rijo García.

Los temas tratados se detallan a continuación:

1.- Expediente N° 2014-88-01-03234, solicitud de autorización para realizar la “Semana Carolina”, se informa respecto a detalles de la organización y artistas destacados que participarán en caso de autorizarse el mismo:

- La Organización del evento se realiza en conjunto con Music Group quienes se harán cargo de la seguridad del evento y el cachet de los artistas que protagonizarán los números musicales.

- Se da lectura al proyecto de Resolución del referido expediente.

Intercambio de opiniones al respecto.

2.- Queda fijada la fecha del Informe de Gestión Municipal para el día 27 de marzo, hora y lugar a confirmar.

Siendo la hora 18:10 abandona la Sala la señora Directora de Casa de la Cultura Profesora Alba Rijo García.

El señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz informa:

“Compañeros Concejales, una información: voy a traer un Secretario Personal para mi Oficina, al señor Enrique González, quien fuera Subdirector de Recursos Humanos, va a venir a dar una mano, por supuesto que en forma honoraria. No va a venir todos los días, no va a tener trato con los funcionarios, sólo conmigo y bueno, necesito a alguien que me dé una mano.”

Tema incorporado por el Concejal Homero Bonilla Maurente:

“La información de la suspensión del 'Punta Rock' eso puede pedirse por escrito? Vamos a pedir informe escrito de por qué no se realiza el Punta Rock en San Carlos.”

Por unanimidad de presentes (4), se aprueba que dicho tema pase a la Dirección General de Cultura.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documentación: Expediente 2014-88-01-03070

Gestionante: Comisión de Carnaval

Asunto: Solicitud colaboración para cubrir gastos surgidos por las inclemencias del tiempo

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita colaboración económica para cubrir gastos vinculados a la organización de los festejos del Carnaval carolino;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Maestro José Luis Curbelo, en representación de la Comisión de Carnaval, informando que se solicita colaboración con la suma de \$u 100.000 (pesos uruguayos cien mil) para cubrir dichos gastos;

CONSIDERANDO: I) que la Directora de Casa de la Cultura, señora Alba Rijo García, avala tal solicitud,

II) que la Oficina de Adquisiciones y Contaduría informa que se encuentra reserva presupuestal RX 3070, realizada en el rubro 51565, centro de costos 10106;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 19/02/2014, por unanimidad de presentes, (4);

R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar una colaboración con la Comisión de Carnaval por la suma de \$u 100.000 (pesos uruguayos cien mil), destinado a cubrir gastos vinculados a la organización de los festejos del Carnaval carolino.
- 2.- Pase a División de Contaduría para su liquidación y control, y la intervención del contador delegado del Tribunal de Cuentas imputando el gasto a la Reserva Presupuestal RX 3070.
- 3.- Remitir copia de estas actuaciones a Dirección de Casa de la Cultura.

Documentación: Expediente 2014-88-01-03359

Gestionante: Casa de la Cultura

Asunto: contrato con Jorge Arrutti

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita convalidar el contrato artístico con Jorge Arrutti, quien oficio como Maestro de Ceremonias el día 12 de Febrero de 2014 a la hora 21.00 en Cedemcar con motivo de la elección de la Reina de Carnaval Carolino.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que el referido contrato sería por la suma de \$u 3.000 (pesos uruguayos tres mil).

CONSIDERANDO: que la Dirección de Casa de la Cultura a realizado reserva para el gasto 101060214.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 19/02/2014, por unanimidad de presentes, (4);

RESUELVEN:

- 1.- Convalidar y autorizar la realización de un Contrato Artístico con Jorge Arrutti, quien oficio de maestro de ceremonias el día 12 de febrero del corriente en la elección de la Reina del Carnaval Carolino, por un importe de \$u 3.000 (pesos uruguayos tres mil).
- 2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan, imputando el gasto al rubro correspondiente afectando la reserva de la Dirección de la Casa de la Cultura.
- 3.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2014-88-01-02266

Gestionante: Miguel Banacore Interagrovial S.A.

Asunto: solicita la habilitación comercial

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan que se otorgue el final de Habilitación Higiénica del local que funciona en la Ruta 9 intersección Ruta 39, denominada Interagrovial S.A. el cual gira en el rubro de venta de maquinaria agrícola y repuestos.

RESULTANDO: lo informado por la Oficina de Higiene Ambiental y Necropolis quienes manifiestan que para obtener dicho final es necesario contar con Habilitación Final de Bomberos.

II) que los gestionantes han presentado la Habilitación de Bomberos sin final.

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 19/02/2014, por unanimidad de presentes, (4)

RESUELVEN:

- 1.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necropolis a fin de notificar al gestionante que no es posible otorgar el Final de Habilitación Higiénica mientras no se presente el Final de la Dirección Nacional de Bomberos, sin perjuicio de ello el local comercial puede mantener la Habilitación en las mismas condiciones en que la ostenta a la fecha.

Documento: Expediente 2014-88-01-02589

Gestionante: Sociedad Criolla Matajojo.

Asunto: Solicitud de exoneración de troquelado para baile el día 03/03/2014 y encuentro de payadores días 15 y 16 de marzo

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita exoneración de troquelado de entradas para el Baile de Carnaval a realizarse el día 3 de marzo del corriente y el Encuentro de Payadores que tendrá lugar en el 16° “Festival de los Cerros”, los días 15 y 16 de marzo del corriente;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado el señor Luis Huelmo y el señor Ricardo Gómez, en calidad de Presidente y Secretario, respectivamente, de la “Sociedad Criolla Matajojo”, informando que ambos eventos tendrán lugar en su sede, sita en paraje “Matajojo”, Ruta 12 a 8 km de Pueblo Edén;

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Tributos, referente a que el importe exonerable es el tres por ciento correspondiente al Impuesto Municipal de Espectáculos Públicos, debiendo abonar el uno por ciento del total de las entradas por concepto de Lucha Antituberculosa y el cinco por ciento de INAU;

ATENTO: a lo anteriormente expresado; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 19/02/2014, por unanimidad de presentes, (4),

R E S U E L V E N:

1.- Autorizar la exoneración del tres por ciento correspondiente al impuesto Municipal de Espectáculos Públicos, a las entradas del Baile de Carnaval a realizarse el día 3 de marzo del corriente, en la sede Social de la Sociedad Criolla de Matajojo; sita en paraje “Matajojo”, Ruta 12 a 8 km de Pueblo Edén, **debiendo abonar el uno por ciento del total de las entradas por concepto de Lucha Antituberculosa y el cinco por ciento de INAU.**

2.- Autorizar la exoneración del tres por ciento correspondiente al impuesto Municipal de Espectáculos Públicos, a las entradas del Encuentro de Payadores que tendrá lugar en el 16° “Festival de los Cerros”, los días 15 y 16 de marzo del corriente en la sede Social de la Sociedad Criolla de Matajojo.

3.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes, de lo aquí dispuesto, cumplido, siga a Oficina de Tributos a sus efectos.

Documento: Expediente 2014-88-01-01679

Gestionante: Fabio Hernández

Asunto: permiso para usar instalaciones del kiosco ubicado en Plaza 19 de Abril, calle 18 de Julio casi Ituzaingó, desde el 02 al 17 de febrero del corriente.

VISTO: la gestión realizada por el señor Fabio Hernández, mediante la cual, solicita autorización para usar instalaciones del kiosco ubicado en Plaza 19 de Abril, calle 18 de Julio casi Ituzaingó, desde el 15 de febrero al 4 de marzo del corriente;

RESULTANDO: que la misma se realiza a fin de colocar dentro del mismo los equipos de amplificación para la red de bocinas que funciona por calle 18 de Julio durante Carnaval;

CONSIDERANDO: que dada la necesidad de resguardar tales equipos se procedió al préstamo de las referidas instalaciones a partir del día 15;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria, del día 19/02/2014, por unanimidad de presentes (4),

RESUELVEN:

1.- Convalidar lo actuado, otorgando el visto bueno de este Municipio a la realización del préstamo al señor Fabio Hernández de las instalaciones del kiosco ubicado en Plaza 19 de Abril, calle 18 de Julio casi Ituzaingó, desde el 15 de febrero al 4 de marzo del corriente a fin de colocar dentro del mismo los equipos de amplificación para la red de bocinas que funciona por calle 18 de Julio durante Carnaval.

2.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante.

Documento: expediente 2014-88-01- 01709

Gestionante: Roberto Silva Iglesia Evangélica Pentecostal Misionera

Asunto: autorización de uso de plaza Artigas 22 y 23 de febrero

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita autorización para realizar un evento religioso en la Plaza Artigas, de esta ciudad;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Roberto Miguel Silva, en representación de la Iglesia Evangélica Pentecostal Misionera expresando que lo peticionado sería para los días 22 y 23 de febrero del corriente año, en el horario de 20:30 a 22:00;

CONSIDERANDO: I) lo informado por la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, quien manifiesta que la Plaza Artigas se encuentra disponible en los días y horarios solicitados por los gestionantes;

II) lo manifestado por el Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales informando que allí existe todo lo necesario para utilizar los equipos electrónicos para el evento;

ATENCIÓN: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 19/02/2014 por unanimidad de presentes, (4);

RESUELVE:

1.- Autorizar al señor Roberto Miguel Silva, en representación de la Iglesia Evangélica Pentecostal Misionera, **previa coordinación con la Asesora Legal de este Municipio,** el uso de la Plaza “Artigas” los días 22 y 23 de febrero del corriente, en el horario de 20:30 a 22:00 a los efectos de realizar un evento religioso.

2.- Pasar el presente a Oficina de Secretaría a los efectos de notificar al gestionante.

3.- Remitir copia de la presente a la Asesora Legal de este Municipio Dra. María Alejandra Fostik, a la Dirección de Casa de la Cultura, a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales y a Oficina de I.G.M.

Documento: 2014-88-01-02218

Gestionante: Freddy Pérez

Asunto: funcionarios municipales viajan a mendoza a encuentro de confraternidad de fútbol senior

VISTO: la solicitud realizada por funcionarios municipales que viajaran a la ciudad de Mendoza, República Argentina a participar de un encuentro de confraternidad de fútbol senior.

CONSIDERANDO: I) la Resolución N° 00943/2014, del Municipio de Punta del Este.

II) lo manifestado por el encargado de Deportes señor Timoteo Carrasco en Actuación N° 5;

III) lo informado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría del Municipio de San Carlos, en actuación N° 4 de donde se desprende que no existe disponibilidad presupuestal para satisfacer dicho gasto.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 19/02/2014, por unanimidad de presentes, (4),

R E S U E L V E N:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado.
- 2.- Cumplido, siga al Municipio de Maldonado como esta dispuesto.

Documento: Expediente 2014-88-01-00616

Gestionante: Moira Rijo

Asunto: solicitud de materiales para la construcción de un muro

VISTO: la nota presentada por la señora Moira Rijo Santos;

RESULTANDO: que por la misma solicita colaboración con materiales para construir un muro perimetral al fondo de su casa, a fin de evitar el ingreso de agua y basura proveniente del arrastre producido por las lluvias;

CONSIDERANDO: el informe social confeccionado por la Licenciada en Trabajo Social, Susana González, sobre la situación socio económica de la gestionante;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 19/02/2014, por unanimidad de presentes, (4);

R E S U E L V E N:

- 1.- Pasar el presente a Oficina de Secretaría a informar a la gestionante que **no es posible** acceder a la colaboración solicitada. Sin perjuicio de esto se le sugiere tener en cuenta lo informado en su momento por la Licenciada en Trabajo Social respecto al Programa Banco de Materiales.

Documento: 2014-88-01-02714

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Asunto: demanda 02152 por terreno sucio, pastizal chircas.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se denuncia la existencia de terreno sucio en Padrón Rural 531, frentista a Ruta 39;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha recepcionado demanda N° 02152 de fecha 9 de octubre de 2013;

CONSIDERANDO: I) que se procedió a la intimación de limpieza del padrón más arriba nombrado, la que fuera realizada por la Oficina de Protocolo los días 15, 18 y 19 de noviembre de 2013;

II) lo informado por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, donde se manifiesta que la situación continúa incambiada;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y al Decreto N° 3732, Ordenanza de Salubridad e Higiene, Art. 9;

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 19/02/2014, por unanimidad de presentes, (4),

R E S U E L V E N:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Pasar el presente a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, para que se lleven a cabo los trabajos de limpieza en Padrón Rural 531 frentista a Ruta 39, de la ciudad de San Carlos.
- 3.- Cumplido, siga a Oficina Técnica, a fin de estimar el costo del trabajo realizado.
- 4.- Hecho, pase a Oficina de Tributos, para notificar al propietario del padrón, que cuenta con un plazo de noventa días para proceder al pago de la limpieza realizada. De no efectivizarse el mismo, cárguese el importe a la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, con un recargo del 20% en los costos.

Documento: Expediente 2012-88-01-13141

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: llamado a cooperativa servicio de mantenimiento de espacios publicos

VISTO: la Resolución N° 10495/2013, de fecha 23 de Diciembre de 2013 por la cual se dispuso: "Dar el visto bueno y sugerir la prórroga del contrato de la Cooperativa Social "COODEPA" hasta la culminación del presente período de gobierno,

RESULTANDO: I) *el informe que consta en actuación N° 35 de estos obrados.*

II) que tratándose de servicios imprescindibles, como lo son los que motivan las presentes actuaciones, se suma la necesidad de mantener la inversión social que se viene desarrollando por parte de la Intendencia y el de sostener durante todo el año la posibilidad de salidas laborales creando proyectos que aseguren una mejor distribución de la riqueza que genera el Departamento, y hacerlo, entre otros, a través de Cooperativas Sociales utilizando el componente laboral como un elemento de sostén y cohesión de los programas sociales puestos en práctica, en el marco de la Ley N° 17.978;

CONSIDERANDO: lo manifestado en actuación N° 40 por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo establecido en el Artículo 33, Literal 20 del TOCAF.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 19/02/2014, por unanimidad de presentes, (4)

R E S U E L V E N:

- 1.- Dejar sin efecto lo dispuesto por Resolución 10495/2013.
- 2.- Dar el visto bueno para la prórroga del contrato de la Cooperativa COODEPA, a fin de continuar las tareas de Mantenimiento de Espacios Verdes en Avenida Alvariza y Avenida Wilson Ferreira Aldunate del Municipio de San Carlos, desde el mes de enero hasta setiembre de 2014 inclusive, por un importe mensual de \$ 343.788 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y tres mil setecientos ochenta y ocho), adicionando los ajustes que por ese período pudieran corresponder.
- 3.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de realizar reserva y demás trámites que correspondan.

4.- Remitir copia a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a conocimiento sugiriendo que se inicien las acciones necesarias a fin de instrumentar un nuevo llamado con las condiciones y exigencias que se usaron en el año anterior en el conjunto de las contrataciones a Cooperativas Sociales.

Documento: 2014-88-01-02435

Gestionante: martín sanchez Bigote bar.

Asunto: recurso de reposición y apelación

VISTO: el recurso de reposición y apelación presentado por Bigote Bar S.R.L contra la Resolución N° 00701/2014.

RESULTANDO: que el gestionante fue notificado respecto de que debía ajustarse al giro por el cual había sido habilitado. El elevado volumen de la música fue el fundamento o motivo de tal intimación.

CONSIDERANDO: I) que no habiendo cumplido con lo intimado, y constatados reiteradas infracciones a la Ordenanza de Ruidos Molestos, se procedió a la clausura preventiva por 48 horas.

II) que tal como expresa el gestionante dicha medida se cumplió, quedando agotado lo dispuesto por la Resolución N° 00701/2014.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 19/02/2014, por unanimidad de presentes, (4),

R E S U E L V E N:

1.- No hacer lugar al recurso de reposición interpuesto.

2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto. Cumplido, siga a División de Asesoría Jurídica y Dirección General de Asuntos Legales para dar trámite al recurso de apelación.

Documento: Expediente 2014-88-01-02677

Gestionante: Of. de Adquisiciones y Contaduría

Asunto: factura 1471 de Clima

VISTO: que por Resolución N° 07207/2011 de fecha 7 de Setiembre de 2011, por la que se dispuso adjudicar la Licitación Pública N° 24/2011 a la Cooperativa de Limpieza Integral de Maldonado (Clima), para realizar el servicio de mantenimiento general del Paseo del Parque de nuestra ciudad.

RESULTANDO: I) que no se prorrogó la referida Licitación Pública, por lo que no existe crédito disponible para dar curso a la factura N° 1477, por el monto de \$ 194.000 (pesos uruguayos ciento noventa y cuatro mil)

II) la importancia que tiene la limpieza pública en un lugar emblemático como lo es el Paseo del Parque y la obligación que tiene el Municipio de proteger el medio ambiente, por lo que es imprescindible atender dicho gasto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria, del día 19/02/2014, por unanimidad de presentes (4),

RESUELVEN:

- 1.- Convalidar el gasto y autorizar el pago de la Factura N° 1477 por el importe de \$ 194.000 (pesos uruguayos ciento noventa y cuatro mil), correspondiente al servicio realizado de mantenimiento general del Paseo del Parque.
- 2.- Siga a División de Contaduría para su cumplimiento y demás trámites.

Documento: Expediente 2014-88-01-03347

Gestionante: Oficina de Obras.

Asunto: llamado a Cooperativas Sociales para cubrir servicio de serenos en acopio y deposito de maquinas en El Tesoro

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual se solicita autorización para llevar a cabo un llamado a Cooperativas Sociales a fin de cubrir el servicio de serenos en el acopio de materiales y depósito de maquinaria ubicado en el Balneario El Tesoro.

CONSIDERANDO: que se ha confeccionado la memoria descriptiva correspondiente;

ATENTO: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 19/02/2014, por unanimidad de presentes, (4),

RESUELVEN:

- 1.- Aprobar la realización de un llamado a Cooperativas Sociales y la Memoria Descriptiva, cuyo objeto sería: "Servicio de serenos en el acopio y depósito de máquinas del Balneario El Tesoro".
- 2.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de instrumentar dicho llamado, realizar reserva y demás trámites que pudieran corresponder.

Documento: Expediente 2013-88-01-17096

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: llamado a licitación abreviada para la contratación de servicios barometricos para el Municipio de San Carlos

VISTO: el Llamado a Licitación Abreviada 202/2014 convocada para "Suministro de carne vacuna para alimentar animales del zoológico Parque Medina".

RESULTANDO: I) que el día 25 de noviembre de 2013, mediante Resolución N° 09633/2013 se aprobó el llamado a Licitación.

II) que con fecha 12 de febrero de 2014, se procedió a la apertura de la misma, habiendo respondido el llamado y presentado oferta las firmas:

- Lemicar S.A. quien cotiza el precio por kilo de carne vacuna de segunda a \$ 65 (pesos uruguayos sesenta y cinco) IVA incluido.

- Distribuidora J. Vezoli quien cotiza un precio total por los 8.000 kg de carne vacuna de segunda a \$ 792.000 (pesos uruguayos setecientos noventa y dos mil) IVA incluido.

CONSIDERANDO: lo manifestado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales en Actuación N° 9.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del 19/02/2014, por unanimidad de presentes (4),

R E S U E L V E N:

1.- Pase a Mesa de Licitaciones, con la opinión favorable de este Municipio a las actuaciones que anteceden, sugiriendo que se adjudique la Licitación Abreviada N° 202/2014, con el objeto "Suministro de carne vacuna para alimentar animales del zoológico Parque Medina" a la empresa Lemicar S.A. por ser la más conveniente para la administración.

Documento: Expediente 2014-88-01-03540

Gestionante: Oficina de politica de genero

Asunto: intervencion urbana "Mujeres Column"

VISTO: la solicitud de autorización para utilizar columnas de alumbrado público de diferentes puntos de la ciudad de San Carlos, a fin de vestirlas con ropa de mujer, con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer.

RESULTANDO: que tal solicitud es realizada por la Oficina de Políticas Sociales, quienes informan que se realizará el viernes 07 de marzo en la noche y se retiraran el 10 de marzo en horas de la mañana.

CONSIDERANDO: que lo peticionado va contra lo establecido en la normativa de cartelaría y pasacalles.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria, del día 19/02/2014, por unanimidad de presentes (4),

R E S U E L V E N:

- 1.- Por vía de la excepción, se da lugar a lo peticionado por la Oficina de Políticas de Género, a fin de utilizar columnas de alumbrado público de diferentes puntos de la ciudad de San Carlos, para vestirlas con ropa de mujer, con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer.
- 2.- Pase a Oficina de Obras para su conocimiento y demás trámites que pudieran corresponder.
3. Remítase copia a Oficina de Políticas de Género.

Documento: 2014-88-01-03535

Gestionante: Enrique Estévez

Asunto: dejar prolija la entrada al club

VISTO: la gestión iniciada por el señor Enrique Estévez en representación del Club Uruguayo de Pesca de Manantiales, donde solicita autorización para dejar prolija la entrada del mencionado club nivelando, colocando tierra y césped.

CONSIDERANDO: I) que tal petitorio se produce a raíz de una Resolución por la cual se les intima a retirar un deck que ocupaba espacio público.

II) que al dar cumplimiento con lo solicitado quedaron a la vista escombros.

III) que los gestionantes manifiestan que se harán cargo de lo que implique el mencionado arreglo.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 19/02/2014, por unanimidad de presentes, (4),

R E S U E L V E N:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante que se da lugar a lo solicitado, a fin de que puedan acondicionar la entrada al Club Uruguayo de Pesca de Manantiales.
- 2.- Cumplido, pase a archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2014-88-01-01296

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: solicitudes para el carnaval por los barrios

VISTO: la Resolución N° 00704/2014, por la cual se dispuso en su punto N° 2.- "Autorizar el gasto de \$u 150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil), destinados a pago de los conjuntos y maestro de ceremonias."

RESULTANDO: I) que se cometió un error involuntario por lo que en donde dice "Autorizar el gasto" debería decir "Colaborar".

II) que la Comisión de Carnaval ha elevado nota solicitando dicha colaboración.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 19/02/2014, por unanimidad de presentes, (4),

R E S U E L V E N:

1.- Tomar conocimiento de lo actuado rectificando parcialmente la Resolución N° 00704/2014, la que quedará redactada de la siguiente manera en su punto N° 2.-: "Colaborar con la Comisión de carnaval con la suma de \$u 150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil), destinados a pago de los conjuntos y maestro de ceremonias."

2.- Siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de recabar el o los comprobantes correspondientes y demás trámites que correspondan.

Temas incorporados a la Sesión

Tema incorporado por el Concejal Homero Bonilla Maurente:

"Yo reiteradamente dije que me parecía que el horario de recolección de residuos no era el adecuado porque interfiere con el tránsito, (que lo sigo sosteniendo), porque es muy habitual, - aunque con muy buena voluntad de los choferes de los camiones, que se corren y esperan que pasen los vehículos- pero se reitera la dificultad. Yo quiero sumarle a esto, otro elemento que me parece determinante: hoy asistimos en San Carlos, a un hecho que en el resto del país es muy común y muy frecuente, resulta que en San Carlos que nunca se vio, la basura está fuera de los contenedores porque hay gente revolviendo y sacando cosas de la basura. Yo quiero plantear de nuevo el tema del horario de la recolección, yo sé que el cambio implica horas extras y una serie de complicaciones, pero si nosotros lográramos recolectar los residuos en horas nocturnas, evitaríamos que durante la noche, amparados por las sombras, se hiciera esta práctica de la extracción de la basura de los contenedores. Entonces, yo les planteo a los señores Concejales la posibilidad de investigar, de analizar el mecanismo de cambiar los

horarios de la recolección de residuos por estos dos motivos, pero sobre todo por higiénico y sanitario.”

Por unanimidad de presentes (4), se aprueba que dicho tema pase a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

El señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz informa:

“El viernes catorce me avisó el responsable de la recolección de residuos a las 20:00 horas, que habíamos tenido un problema de la superposición de rotura de los dos camiones que elevan y vacían contenedores, hubieron muchos contenedores desbordados por ese motivo. Pero ya ese día, el catorce cuando me llaman para avisarme, me informan que ya uno se había arreglado y que iba a volver a la normalidad en un par de días.”

Siendo la hora 19:30, y sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde